

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTO AD_COM EN LA PARTIDA G/456N/46310.

La Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior) y la Mancomunidad del Este firmaron, con fecha 26 de diciembre de 2025, un Convenio para la financiación por parte de la Comunidad de Madrid de la prestación del servicio de gestión de los residuos urbanos por la Mancomunidad del Este durante el año 2025, por un importe a financiar de **1.038.319,38 euros**.

Se realizó un abono a cuenta a favor de la Mancomunidad del Este de 980.712,56 €, y estuvo conformado por las certificaciones expedidas por la Mancomunidad del Este de los meses de enero a noviembre (907.789,60 €), del importe a cuenta del 50% del pendiente a justificar (57.606,82 €) y de la cantidad a abonar derivada del coste G.E.I. atendido y justificado por la Mancomunidad del Este en 2024 (15.316,14 €).

La Mancomunidad del Este remitió un informe de fecha 5 de marzo de 2026 en el que se certificó el valor de la liquidación, por un importe de 979.706,38 €

El importe resultante de las toneladas certificadas para el período enero-diciembre (979.706,38 €) – importe a cuenta (980.712,56 €) = - 1.006,18 euros

El importe que se abonó a la Mancomunidad del Este fue de (907.789,60 € + 57.606,82 + 15.316,14 €) euros = 980.712,56 euros, por lo que resulta un saldo a favor de la Comunidad de Madrid de MIL SEIS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS, (**1.006,18 €**).

La Mancomunidad del Este ha realizado el reintegro correspondiente con fecha 12/05/2026.

En consecuencia, al ser el importe abonado (980.712,56 €) inferior al importe comprometido en el Convenio (1.038.319,38 €), se solicita el AD_COM del remanente, **57.606,82 €**, CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS, en la partida 46310, AD/2026/0000018764, del programa 456N.

LA JEFA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

Firmado digitalmente por: JIMÉNEZ MOLINA PATRICIA
Fecha: 2026.06.04 09:32